# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628920** 

#### **EXTRACTO**

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, Las Condes, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 12 de marzo de 2025, repertorio 12.094 - 2025, otorgada ante la Notario Suplente de esta Notaría, la señora Patricia Isabel Rojas Morales, de mi mismo domicilio, se modificó la sociedad INTELLIGENTZIA SpA, inscrita a fojas 17401 número 10924 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014 (en adelante, la "Sociedad"), en la que su único y actual accionista, Johnny Emilio Lama Jamarne, cédula de identidad N°6.168.917-6, acordó repactar los estatutos sociales de la Sociedad, en los siguientes términos: 1) Nombre. La Sociedad por se regirá bajo la razón social "INMOBILIARIA E INVERSIONES ML SpA". 2) Objeto. El objeto de la Sociedad será invertir en toda clase de bienes muebles, tanto corporales como incorporales, tales como acciones, cuotas o derechos en sociedades y toda clase de títulos o valores mobiliarios; la adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento o cualquier otra forma lícita de explotación de bienes raíces; el loteo, subdivisión y urbanización de esta misma clase de bienes; formar o incorporarse a sociedades de cualquier naturaleza; administrar las inversiones anteriores y percibir sus frutos o rentas; así como cualquier otra actividad o negocio acordado por los accionistas. Todas las actividades enunciadas las podrá realizar tanto en el país como en el extranjero, ya sea por cuenta propia o terceros. 3) Capital. El capital de la sociedad asciende a la cantidad de un millón de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal. El capital social se encuentra íntegramente pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de marzo de 2025.